



## Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
30 de marzo de 2004  
Español  
Original: francés

---

### Segunda Comisión

#### Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 20 de octubre de 2003, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Chowdhury . . . . . (Bangladesh)  
*más tarde:* Sra. Zubčević (Vicepresidenta). . . . . (Croacia)

### Sumario

Tema 95 del programa: Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Tema 96 del programa: Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible

Tema 94 del programa: medio ambiente y desarrollo sostenible

- d) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-56700 (S)

\* 0356700S \*

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 95 del programa: Ejecución del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.** (A/58/3 (Parte I), A/58/210, A/58/204, A/58/337, A/58/362, A/C.2/58/5 y A/C.2/58/6)

**Tema 96 del programa: Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible**

**Tema 94 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible**

**d) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.**(A/58/3 (Parte I), A/58/170, A/58/303, A/58/304 y A/C.2/58/4)

1. **El Sr. Ocampo** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales), tras señalar a la atención de los delegados los informes A/58/210 y A/58/170 presentados en el marco de los temas 95 y 94 d) del programa, indica que la Cumbre de Johannesburgo fue considerada un gran paso adelante en el ámbito del desarrollo sostenible. Distingue cuatro elementos que reavivan las esperanzas en el futuro. En primer lugar, la definición de objetivos precisos y de más de 25 metas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo crea las condiciones para obtener resultados concretos. En segundo lugar, el Plan hace suyos los objetivos de desarrollo acordados en el plano internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, considerados los objetivos del desarrollo sostenible a los que se aspira en definitiva. De esta manera se han integrado mejor los aspectos social y económico con los objetivos vinculados al medio ambiente. El Plan se basa en los compromisos contraídos durante la Cumbre del Milenio, la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, en Doha, y la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo. En tercer lugar, el Plan toma nota de las dificultades para la consecución del objetivo del desarrollo sostenible en el marco de la mundialización, que sólo pueden resolverse mediante una estrategia multilateral. En este sentido, el sector privado puede prestar una importante contribución, y el Plan, además de estimularle en ese sentido, insiste en la necesidad de la transparencia en las empresas así como el mejora-

miento de la gestión de los asuntos públicos en los planos nacional e internacional, condiciones esenciales para una mundialización justa y la consecución del desarrollo sostenible. Por último, las asociaciones orientadas a determinar soluciones dan un nuevo sentido a la fase de aplicación iniciada en la Cumbre, ya que sitúan al desarrollo sostenible como un asunto que incumbe a todos.

2. La Cumbre generó toda una serie de compromisos e ideas. Hasta la actualidad, las actividades de los Gobiernos, organismos de la Naciones Unidas, grandes agrupaciones, la sociedad civil y el sector privado en general son muy alentadoras, y todos están determinados a llegar a resultados concretos. El pasado mes de abril, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió organizar su labor futura en forma de ciclos de aplicación, de dos años. Adoptó asimismo medidas para que los grupos principales y la sociedad civil puedan participar más fácilmente en la aplicación. Además, invitó a las comisiones regionales a celebrar reuniones dedicadas a la aplicación en el plano regional, cuyos resultados contribuirían al examen de la aplicación en el plano mundial. Los programas de trabajo del Departamentos de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), de ONU-Hábitat, de la UNCTAD y de otras entidades hacen hincapié en la aplicación de los textos surgidos de la Cumbre de Johannesburgo. El Comité de Alto Nivel encargado de los programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación elabora propuestas sobre la futura coordinación interinstitucional en relación con el seguimiento a la Cumbre; estas propuestas deberían estar finalizadas para el próximo periodo de reuniones de la Junta. Por su parte, los Gobiernos y los grupos principales han organizado una serie de iniciativas y manifestaciones internacionales. Se han superado etapas decisivas en la elaboración del conjunto decenal de programas sobre modalidades sostenibles de consumo y producción, en particular con la iniciación del proceso de Marrakech. Hasta la fecha, el sitio web de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible indica cerca de 230 asociaciones y 35 procesos iniciados con miras a establecer una asociación. Los principales asociados han anunciado promesas de contribución de unos 252 millones de dólares para actividades vinculadas con las asociaciones. Se investiga o se negocia actualmente la obtención de unos 120 millones de dólares suplementarios de donantes eventuales. Estos indicios alentadores, sin

embargo, no deben ocultar las dificultades en relación con otros aspectos, en especial, los medios de aplicación.

3. El fracaso de las negociaciones de Cancún representó un grave revés para los objetivos del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Casi dos tercios de los pobres viven en las zonas rurales de los países en desarrollo y dependen de la agricultura para su supervivencia. Si no se les da acceso a los mercados de los países desarrollados, se les priva de la posibilidad de romper el círculo vicioso de la pobreza. Por ende, es indispensable que las negociaciones de Doha se prosigan en la mayor brevedad posible. El comercio es también una fuente importante de transferencia de tecnología. El régimen de intercambios multilaterales debería favorecer más el acceso preferencial a las técnicas limpias e inocuas para el medio ambiente. Se deben respetar los compromisos financieros asumidos en Monterrey, y convendría asignar más recursos al Plan de Aplicación de Johannesburgo.

4. La reunión internacional para el examen de la aplicación del Programa de Acción de Barbados debería también ofrecer la oportunidad para dar impulso a las actividades de seguimiento de la Cumbre Mundial. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales colabora estrechamente con la Alianza de los pequeños Estados insulares para facilitar la elaboración de informes de evaluación nacionales y organizar reuniones regionales, en las que han participado activamente territorios que todavía no son políticamente independientes y representantes de la sociedad civil. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA y la Secretaría del Commonwealth han ayudado en la elaboración de los informes de evaluación nacionales en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Para garantizar una coordinación sumamente eficaz entre todas las instituciones y organizaciones en la preparación de la reunión internacional, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha establecido un equipo de tareas interinstitucional compuesto de los coordinadores encargados de los pequeños Estados insulares en desarrollo de todos los organismos competentes de las Naciones Unidas. La función del Departamento y de las comisiones regionales en el seguimiento de las actividades de fondo emprendidas en el marco de la aplicación del Programa de Acción de Barbados estará siempre complementada con la función política de la Oficina de Alto Representante para los países menos adelantados, los

países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5. Cabe prever que todas estas manifestaciones futuras ofrezcan a la comunidad internacional la oportunidad de renovar sus compromisos en favor del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En efecto, por su peculiar situación geográfica, estos países son más vulnerables que los demás a los riesgos que plantea el desarrollo, tal como está concebido actualmente. Si no se hacen progresos en el ámbito del cambio climático y el aumento del nivel del mar que podría provocar ese fenómeno, algunos incluso podrían desaparecer. Para esos países, el desarrollo sostenible no sólo es sinónimo de progreso, sino sobre todo, de supervivencia.

6. **El Sr. Kyazze** (UNESCO), hablando en el marco del tema 96 del programa, recuerda que tras la Cumbre de Río de 1992 se llegó a un consenso general, reafirmado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, en cuanto a la función esencial de la educación en el desarrollo sostenible. Con esta perspectiva, la Asamblea General decidió proclamar “Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible” el periodo de 10 años que comienza el 1º de enero de 2005, y designó órgano responsable de la promoción del Decenio a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Así pues, la UNESCO está encargada de elaborar un proyecto de programa de aplicación internacional, en consulta con las Naciones Unidas y demás organismos internacionales competentes, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, y sobre la base de las diversas iniciativas internacionales existentes en ese ámbito, en particular el marco de Acción de Dakar adoptado en el Foro Mundial sobre Educación y el Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, que se inició el año en curso. Este programa de aplicación debería ser útil para el objetivo principal del Decenio, que consiste en movilizar a los gobiernos y ayudarles a promover la educación para el desarrollo sostenible, integrándola en sus respectivas estrategias y planes de acción sobre educación, en el nivel adecuado.

7. La educación no es sólo un fin en sí mismo, sino también un poderoso motor de cambio con miras al desarrollo sostenible. Se hace referencia a una concepción amplia de la educación, que por su carácter interdisciplinario congrega los conocimientos y competencias que permiten garantizar un futuro sostenible, y que

exige un cambio de valores, comportamientos y estilos de vida. Procede, por ende, reestructurar los sistemas, políticas y prácticas de la educación, con miras a que todos en el mundo, jóvenes y menos jóvenes, puedan adoptar decisiones y actuar en su entorno cultural local, para superar los desafíos comunes. El desarrollo sostenible es intrínsecamente una cuestión de aprendizaje, concretamente, de aprender modalidades de producción y consumo sostenibles. Como organismo principal de ejecución de proyecto para el capítulo 36 del Programa 21, la UNESCO permitió a la comunidad internacional comprender mejor las nociones fundamentales de la educación para el desarrollo sostenible, y estimuló asimismo la transferencia de innovaciones entre los países, a través de la organización de conferencias internacionales y seminarios regionales y la elaboración de modelos de programas escolares y soportes de formación. La Red ASPnet de la UNESCO, que agrupa establecimientos de 170 países, promueve los principios de la paz, derechos humanos, igualdad y protección del medio ambiente.

8. Para elaborar el proyecto del programa de aplicación, la Organización ha entablado consultas interdisciplinarias con todos los asociados interesados de los países desarrollados y en desarrollo. Estas consultas se inspiran en la realidad sobre el terreno, a fin de que las estrategias propuestas asocien los resultados de estudios y datos extraídos de la experiencia de los países. Con ese objetivo, la UNESCO distribuyó al principio del mes de agosto un proyecto de marco para el programa de aplicación internacional a sus asociados de las Naciones Unidas, las demás organizaciones competentes, los gobiernos, las asociaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, que colaborarán en la preparación del texto definitivo. Este proyecto enuncia una serie de principios y describe las etapas que se seguirán para elaborar el proyecto del programa de aplicación internacional. Gracias a las consultas, los países podrán incluir en sus estrategias y planes de acción respectivas medidas para la observancia del Decenio. La primera consulta en el plano internacional se celebró el 5 de septiembre en París, y asistieron a la misma nueve organismos competentes de las Naciones Unidas, así como el Banco Mundial. En la misma se trató de definir el valor añadido del propio Decenio, y el valor que podría aportar cada organismo. La UNESCO ya ha establecido asociaciones con numerosos organismos de las Naciones Unidas en varios ámbitos, y en particular, el de la educación para todos.

9. El Comité de Enlace de las ONG y la UNESCO, que representa aproximadamente a 350 asociaciones no gubernamentales en el ámbito de la educación, había creado una comisión especial encargada de movilizar a sus miembros con miras a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Esta comisión colabora actualmente con la UNESCO en la organización del Decenio. La UNESCO acoge con beneplácito la idea de colaborar con los gobiernos, los círculos universitarios, las asociaciones, las organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil en la preparación de planes de acción nacionales y la configuración del programa de aplicación.

10. **El Sr. Chowdhury** (Secretario General Adjunto y Alto representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo), hablando en el marco del tema 94 d) del programa, recuerda la importancia excepcional de la resolución 57/262, en la que la Asamblea General decidió convocar en 2004 una reunión internacional para un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de conformidad con las disposiciones del Plan de Aplicación de Johannesburgo. Indica que su Oficina colabora estrechamente con la Alianza de los Pequeños Estados Insulares y la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Los pequeños Estados insulares en desarrollo de las tres regiones mencionadas en la resolución han finalizado sus reuniones preparatorias a principios de mes, y actualmente esperan elaborar la síntesis de sus conclusiones en una plataforma común, en oportunidad de la reunión interregional prevista en enero de 2004. El proceso preparatorio proseguirá con la convocatoria de una reunión preparatoria de tres días, por parte de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12º periodo de sesiones.

11. Conviene obtener la más amplia participación posible de todas las partes interesadas en el proceso preparatorio. Además de los Estados Miembros, en particular los países donantes, a los que se ha invitado a enviar representantes del más alto nivel, será determinante la participación de los grandes grupos definidos en el Programa 21 y los organismos y organizaciones que formen parte, o no, del sistema de las Naciones Unidas. El orador hace hincapié en la participación plena y completa de las instituciones financieras multilaterales, en particular las de Bretton Woods, así co-

mo del sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil.

12. Es conveniente asimismo circunscribir las cuestiones que se examinan y definir las prioridades. De la reunión deberían surgir decisiones que puedan aplicarse en la práctica, acompañadas con mecanismos de seguimiento precisos. Es necesario extraer enseñanza de la experiencia adquirida durante los nueve años anteriores en la aplicación del Programa de Acción de Barbados, y no repetir los mismos errores. En el momento de definir las prioridades examinadas durante las reuniones internacionales, convendría hacer hincapié en la vulnerabilidad económica, social y ecológica de los pequeños Estados insulares en desarrollo, las medidas de erradicación de la pobreza, las cuestiones vinculadas con el agua dulce, el cambio climático, el desarrollo de los recursos pesqueros y las pesquerías sostenibles, la pandemia del VIH/SIDA, las cuestiones del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación y, obviamente, las cuestiones relacionadas con los intercambios. Por su parte, los problemas de la integración regional y la disminución de los recursos son de carácter intersectorial. La Oficina del Alto Representante establece asociaciones en favor de esos países, con el objeto de movilizar y coordinar el apoyo de la comunidad internacional.

13. Al mismo tiempo que continúan participando en los preparativos previstos, los miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares deben colaborar para aprovechar las posibilidades que ofrecen las grandes reuniones internacionales futuras, en particular, el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, la reunión de Marrakech sobre la cooperación Sur-Sur, la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el ciclo de negociaciones de Doha y, sobre todo, el 11º periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

14. **El Sr. Diallo** (Secretario Ejecutivo de la Convención de lucha contra la desertificación), hablando en el marco del tema 95 del programa, desea referirse brevemente al informe del Secretario General titulado “Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África” (A/58/158). Dicho informe aborda principalmente la aplicación de la resolución A/57/259 de la Asamblea general, del primer periodo de sesiones del Comité de Examen de la aplicación de la Convención, y de las medidas de seguimiento a la Cumbre Mundial

sobre el Desarrollo Sostenible en lo que respecta a la Convención y las relaciones entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y ese instrumento. El Secretario General propone en dicho informe una serie de medidas que la Asamblea General podría adoptar para avanzar en la aplicación de la Convención.

15. Once años después de que, en el capítulo 12 del Programa 21, se consignara la idea de este instrumento, la Convención de lucha contra la desertificación ha sido ratificada hasta ahora por 190 países, que se han comprometido a aplicarla para frenar la degradación de las tierras, que obliga a numerosos individuos a desplazarse para sobrevivir.

16. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible dio un nuevo impulso a la Convención. En efecto, sus participantes decidieron examinar nuevamente su modelo de financiación para garantizar la obtención de recursos más importantes y más previsibles, y designar al Fondo como mecanismo de financiación del instrumento. Por otra parte, el FMAM aprobó el Programa operacional para la ordenación sostenible de la tierra, como marco rector para introducir la cuestión de la “degradación de la tierra” en su fase operacional.

17. El sexto periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes marcó un hito en la existencia de la Convención, pues la participación fue de un nivel político muy elevado y se adoptaron decisiones sumamente importantes. En particular, los participantes adoptaron una declaración en la que reafirman su firme voluntad política en favor de la Convención. Sin embargo, el compromiso de los países industrializados no estuvo a la altura del asumido por los países en desarrollo. Ahora bien, habida cuenta que el principio básico de la Convención son las asociaciones, el Secretario Ejecutivo de la Convención considera su deber recordar la importancia fundamental de que los países en desarrollo participen en las Conferencias de las Partes, y comunica que los ministros de los países en desarrollo han lamentado el poco entusiasmo demostrado por sus asociados.

18. La mayor parte de las decisiones se referían a las nuevas medidas propuestas por el Comité de Examen de la aplicación de la Convención para promover la aplicación de ese instrumento y su desarrollo institucional. Los participantes en la Conferencia de las Partes también aprobaron el presupuesto de la Secretaría y del Mecanismo Mundial.

19. La Conferencia de las Partes celebrada en La Habana era la primera gran reunión de las Partes, después de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y en ella se generó un intenso debate acerca de las medidas de seguimiento a la Cumbre en lo que respecta a la Convención. Las Partes celebraron que la Cumbre hubiera reconocido a la Convención como un instrumento capital de lucha contra la pobreza y subrayaron también la conveniencia de aplicarla para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. También instaron a sus asociados a que utilizaran la Convención en sus estrategias para alcanzar dichos objetivos.

20. La aplicación de la Convención no incumbe únicamente a los órganos gubernamentales, sino que exige una creciente contribución de las organizaciones no gubernamentales, la población local y la sociedad civil que participan en cada periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes. El Secretario Ejecutivo de la Convención desea felicitar a los asociados que contribuyeron para financiar la participación de los países en desarrollo en la última Conferencia de las Partes y sus actividades preparatorias, que de esta forma pudieron ser exhaustivas y abiertas. En este sentido también procede agradecer especialmente al Gobierno de Cuba por su función en la organización y acogida de la Conferencia

21. Las diferentes fases de la Convención llevaron tiempo, pero desde 1992 la comunidad internacional avanza con determinación para ofrecer al mundo un instrumento funcional cuya aplicación pueda mejorar las condiciones de vida diaria de cientos de millones de personas. En los primeros años de su vigencia, el enfoque estuvo centrado en actividades de promoción destinadas a precisar los objetivos. Incluso hoy en día algunos siguen considerando la desertificación como un problema local, siendo que este fenómeno tiene dimensiones mundiales, que exigen medidas comunes a escala planetaria.

22. En la actualidad, habida cuenta del número de países que han ratificado la Convención y las últimas reuniones celebradas en Johannesburgo, Beijing y La Habana, las perspectivas son alentadoras; muchos asociados ya han adoptado medidas concretas para aplicar la Convención e iniciativas destinadas ayudar a los países en esa tarea.

23. Los progresos obtenidos en todos estos años no habrían sido posibles sin la plena participación de los países, los organismos de las Naciones Unidas, los do-

nantes, las organizaciones no gubernamentales y la población. La fase de aplicación operacional que se inaugura actualmente necesita el mismo apoyo, y tal vez un volumen mayor de recursos, para que los países en desarrollo sean más capaces de superar sus dificultades institucionales y resolver importantes problemas sociales que se les plantean.

24. **El Sr. Ashe** (Antigua y Barbuda) pregunta al Presidente si tiene el propósito de dar la palabra a las delegaciones para que puedan formular preguntas a los participantes, en particular, al Secretario Ejecutivo de la Convención de lucha contra la desertificación, el Sr. Diallo.

25. El Presidente dice que no lo había previsto, pero si así lo desean las delegaciones, puede ofrecerles la palabra.

26. **El Sr. Ashe** (Antigua y Barbuda), tras indicar que no sabe si las otras delegaciones desean intervenir, lamenta que el Sr. Diallo no haya podido estar presente cuando sus homólogos hicieron uso de la palabra el viernes anterior. En lo que respecta a las actividades de promoción, explica que sin la intervención personal del Sr. Diallo, su país tal vez no habría ratificado todavía la Convención. Sin embargo, en la última Conferencia de las Partes, algunos países estimaron que era preciso dejar dichas actividades en segundo plano y dar prioridad a las actividades de aplicación. Ahora bien, en esta etapa de la aplicación de la Convención, algunas Partes, aunque no la delegación de Antigua y Barbuda, lamentan una falta de transparencia. Su delegación desea por ende que se le comuniquen las recomendaciones que formularon los auditores en lo que respecta a la gestión de la Secretaría de la Convención.

27. **El Sr. Diallo** (Secretario Ejecutivo de la Convención de lucha contra la desertificación) observa que el informe de la última Conferencia de las Partes menciona explícitamente los informes de los auditores de los años anteriores. Añade que hasta la fecha los auditores no han señalado ninguna irregularidad en la gestión de los recursos y del personal por parte de la Secretaría, y que tales informes se presentan al Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y Presupuestarias y a la Quinta Comisión, y están a disposición de las delegaciones. Pregunta qué desean concretamente los que exigen transparencia, y les invita a precisar las cuestiones sobre las que necesitan aclaraciones.

28. En la última Conferencia de las Partes se generó un gran número de debates a fondo, que permitieron a

todos contribuir en su organización y su contenido. El Sr. Diallo no considera que haya un problema concreto que requiera especial atención.

29. Además, si las delegaciones estiman que la fase de actividades de promoción está concluida y que ha llegado el momento de pasar a la aplicación, la Secretaría no ha de poner ningún obstáculo, sino por el contrario. Unos 60 países ya han elaborado programas de acción en el plano nacional y subregional y esperan solamente que se establezcan las asociaciones necesarias para su aplicación.

30. Concluye afirmando que todas las medidas emprendidas son transparentes, y la Secretaría de la Convención sólo desea estar al servicio de los Estados Miembros.

31. **El Sr. Arrouchi** (Marruecos, en nombre el Grupo de los 77 y China) acoge con satisfacción los informes del Secretario General (A/58/170 y A/58/210), en que se presentan las primeras medidas de seguimiento adoptadas por la comunidad internacional para cumplir los compromisos asumidos en favor de la sostenibilidad.

32. El representante de Marruecos dice que, aunque la comunidad internacional ha formulado una gama completa y sólida de compromisos en favor de la sostenibilidad, es lamentable que más de mil millones de personas sigan viviendo en condiciones de pobreza y de hambre, que el cambio climático desestabilice a muchas naciones, que millones de niños sigan muriendo por el limitado acceso al agua potable y los problemas de saneamiento, que se pierdan millones de vida por las enfermedades y que se siga ensanchando la brecha entre los pobres y los ricos, mientras persisten modalidades de producción y consumo que no son sostenibles.

33. En su resolución 57/253, la Asamblea General decidió adoptar el desarrollo sostenible como elemento fundamental del marco general de las actividades de las Naciones Unidas, en particular para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y dar una orientación política general a la ejecución del Programa 21 y su examen; reafirmó la necesidad de lograr un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como pilares interdependientes del desarrollo sostenible, que se refuerzan mutuamente, y reafirmó también que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades insostenibles de producción y

de consumo, así como la protección y ordenación de los recursos naturales que sirven de base al desarrollo económico y social, son los objetivos principales del desarrollo sostenible y los requisitos esenciales para lograrlos.

34. Sin embargo, esos objetivos sólo podrán alcanzarse si hay una auténtica voluntad política. Conviene recordar en ese sentido que, pese a que de hecho la aplicación es una cuestión que incumbe principalmente a cada país, la Declaración de Johannesburgo y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible insistieron en la adopción de medidas multilaterales y la necesidad de que la comunidad internacional refuerce su apoyo. En efecto, el modo de aplicación seleccionado para dar seguimiento a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible exige medios y recursos fiables.

35. En cuanto a las medidas de seguimiento adoptadas en el plano intergubernamental, el Grupo de los 77 y China desean recordar que la comunidad internacional debe centrar su intervención en favor del desarrollo sostenible, de conformidad con los compromisos asumidos, y no perder tiempo en debates normativos. Celebran las importantes decisiones adoptadas en el plano intergubernamental, que tienen efectos inmediatos en el cumplimiento de los compromisos contraídos en Johannesburgo.

36. En relación con las decisiones adoptadas en el 11º periodo de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la consecución de los diferentes objetivos enunciados respecto de todas las cuestiones enunciadas en el Programa 21 y en el Plan de Aplicación de Johannesburgo es un proceso paralelo que debería abarcar simultáneamente esos asuntos en su conjunto. La selección de un módulo temático determinado no significa en absoluto que se deba asignar prioridad a la aplicación en las cuestiones que forman parte de ese módulo, en menoscabo de las otras. En calidad de órgano intergubernamental de alto nivel en materia de desarrollo sostenible, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe velar por la ejecución eficaz del Programa 21, del Plan para su ulterior ejecución y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, y proceder a una evaluación científica, cualitativa y cuantitativa, de los progresos obtenidos, para que la Segunda Comisión pueda decidir sobre las medidas concretas suplementarias que deben adoptarse, con miras a reforzar ese proceso.

37. En lo que respecta al seguimiento integrado y coordinado de los resultados de la Cumbre, el Grupo de los 77 y China, indican que la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo ad hoc de la Asamblea General sobre la aplicación y el seguimiento integrado y coordinado de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social constituye una etapa fundamental en el fortalecimiento del proceso de consecución práctica de la sostenibilidad.

38. El Consejo Económico y Social y sus comisiones técnicas cumplen una función esencial en el fortalecimiento de la coordinación dentro del sistema. Los principales donantes, las organizaciones internacionales, el sector privado y los organismos competentes, entre otros, deben contribuir regularmente y de forma sustancial al Fondo Mundial de Solidaridad, que puede desempeñar un papel decisivo en la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible, si dispone de financiación para los proyectos presentados por los países en desarrollo. El Grupo de los 77 y China celebran las diferentes medidas emprendidas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas e indican que es indispensable que éstos cooperen con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible para reforzar el proceso de consecución de los objetivos de desarrollo.

39. Los organismos competentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas, deben absolutamente cooperar en la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible, y aún queda mucho por hacer en este sentido. Sólo una acción colectiva y concertada por su parte permitirá atender a las expectativas de millones de personas víctimas del flagelo de la pobreza. El Grupo de los 77 y China, esperan que los órganos, programas y fondos de las Naciones Unidas, el FMAM y las instituciones financieras y comerciales participen en la labor del siguiente periodo de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

40. Al mismo tiempo que se reconoce que es importante propiciar asociaciones que deban rendir cuentas, el Grupo de los 77 y China reafirman que éstas deben ser instrumentos complementarios para reforzar el proceso de aplicación, pero no sustituir a los organismos intergubernamentales indicados en el Programa 21 o en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Su contribución debe ser imparcial, eficaz, útil y específicamente orientada a resultados concretos, de conformidad con el Plan de Aplicación de Johannesburgo. El examen del proceso de aplicación debe ser transparen-

te. Por otra parte, la participación de los organismos de las Naciones Unidas en las asociaciones debe ser conforme a los mandatos determinados en el plano intergubernamental, y no reflejarse en un desvío de los recursos asignados a prioridades intergubernamentales. El Grupo de los 77 y China apoyan las recomendaciones contenidas en el párrafo 51 del informe publicado con la signatura A/58/210.

41. En relación con el tema 94 d) del programa, el Sr. Arrouchi, recuerda que los participantes en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible reconocieron las dificultades que son propias de los pequeños Estados insulares en desarrollo y se señaló la necesidad de prestarles un apoyo especial para ayudarles a progresar en la vía del desarrollo sostenible. Ese grupo de Estados es un importante componente del Grupo de los 77 y China, que celebra su determinación en superar sus dificultades en la búsqueda del desarrollo sostenible.

42. En Johannesburgo, la comunidad internacional se comprometió asimismo a examinar de forma exhaustiva el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (Programa de Acción de Barbados). El Grupo acoge con beneplácito la convocatoria, en Mauricio, de una importante reunión internacional en la que indudablemente se ha de renovar el compromiso político en favor de la aplicación de dicho programa.

43. De las tres reuniones regionales preparatorias ya celebradas se desprende que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen determinados a aplicar el Programa de de Barbados, pero el apoyo prestado por el plano internacional ha sido incoherente e insuficiente, y la situación en esos países se ha degradado considerablemente, y ha creado nuevos obstáculos que es preciso superar.

44. La resolución que se examinará durante el periodo de sesiones en curso se referirá esencialmente a cuestiones de procedimiento, pero el Sr. Arrouchi desea formular algunas observaciones sobre sus expectativas de dicho proceso. El Grupo de los 77 y China reiteran que no tienen la intención de renegociar el Programa de Acción de Barbados, pero están convencidos que, en su aplicación, en adelante se deberán tener en cuenta los nuevos problemas socioeconómicos que afectan el desarrollo sostenible de los países interesados. Confían en que la Asamblea financie la participación de los países en desarrollo en la reunión inter-



nacional, y recuerdan que, en su resolución 57/262, la Asamblea pidió al Secretario General que refuerce la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, a fin de que la Dependencia pueda contribuir a la preparación del examen amplio del Programa de Acción. Piden a la comunidad internacional que facilite la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las diferentes actividades preparatorias, y alientan a los asociados para el desarrollo a que participen en esas actividades con representantes del más alto nivel.

45. En cuanto al problema de la desertificación, el Sr. Arrouchi, señala que se trata de un fenómeno mundial complejo, que constituye uno de los principales obstáculos a la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible, principalmente, la erradicación de la pobreza. El desafío radica en actuar para la que la Convención de lucha contra la desertificación se convierta en un instrumento que permita realmente poner un freno a ese fenómeno. El Grupo de los 77 y China comprueban con gran preocupación que, ante la falta de estrategias y medios de aplicación a largo plazo, el fenómeno de desertificación se agrava y sigue teniendo efectos sumamente nefastos en una gran proporción de la población mundial.

46. Por consiguiente, es imperioso actuar a todos los niveles, formular estrategias integradas a largo plazo y concebir un proceso de aplicación mensurable que permita alcanzar los objetivos de la Convención teniendo en cuenta, entre otras cosas, los siguientes aspectos: es preciso crear bases de datos que faciliten la adopción de una posición global para un nuevo examen del proceso de desertificación y difundir ampliamente esas bases de datos; se debe velar por que la población y las comunidades locales participen en la adopción de decisiones, y es preciso forjar asociaciones duraderas y responsables entre todos los actores.

47. La clave en la lucha contra la desertificación es la financiación y un compromiso político sin reservas, a largo plazo, en todos los niveles de los países. En este sentido, conviene recordar que en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se afirma claramente que una financiación suficiente y fiable es indispensable para la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible. El Grupo acoge con beneplácito que se haya designado al FMAM como mecanismo de financiación de la Convención, y espera

que la contribución del Mecanismo Mundial siga siendo igualmente eficaz.

48. El Grupo de los 77 y China instan a la comunidad internacional a que adopte medidas concretas para la aplicación de la Convención mediante programas de cooperación. Piden encarecidamente a los fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, los países donantes y demás organismos de desarrollo que integren las disposiciones de la Convención en sus estrategias y apoyen la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos establecidos en materia de desarrollo. Solicitan al Secretario General que prevea asignaciones para la celebración de los periodos de sesiones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios en su proyecto de presupuesto y programa para el bienio 2004-2005.

49. El Grupo de los 77 y China recuerdan que durante el bienio 2008-2009, la comunidad internacional tendrá otra oportunidad para evaluar, en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, los progresos obtenidos en la lucha contra la desertificación. Concluyen agradeciendo al Gobierno de Cuba por la organización de la sexta Conferencia de las Partes, que fue muy provechosa.

50. El Sr. Mackay (Nueva Zelanda), hablando en nombre del Foro de las Islas del Pacífico, dice que la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo se ha agravado después de la adopción del Programa de Acción de Barbados. El objeto no es que los participantes en la Conferencia Internacional prevista en Mauricio renegocien el Programa, sino que hagan el balance de su ejecución y definan claramente las nuevas medidas que han de adoptarse para favorecer el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Deberán insistir en la plena movilización del apoyo político necesario y, al final de la Conferencia, establecer medidas bien orientadas, concretas y con plazo de ejecución.

51. Se debe examinar la cuestión del cambio climático teniendo en cuenta sus efectos particulares en la región, y es preciso que los países principales emisores de gases de efecto invernadero asuman un compromiso más firme de reducir sus emisiones nocivas. Es necesario definir nuevos métodos de adaptación a los fenómenos meteorológicos y a los fenómenos climáticos extremos y, a los fines de su aplicación, movilizar el apoyo regional y nacional, entre otras cosas, por intermedio del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

52. Se debe asignar asimismo una atención particular a los nuevos problemas que se plantean a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a saber, la creciente pobreza, el VIH/SIDA, la necesidad de fortalecer los medios de acción, mejorar la administración pública y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como las técnicas de explotación de energías renovables, y garantizar la seguridad. Se debe velar por que esos Estados vulnerables y los demás países en desarrollo puedan participar en un sistema comercial más abierto y más justo.

53. Es preciso exhortar a los países a que actúen en conjunto para mejorar la gestión de los mares, ya que la protección y el reestablecimiento de los ecosistemas costeros y marinos revisten importancia primordial para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

54. Los países miembros del Foro han emprendido iniciativas de asociaciones del Tipo II, y en ese sentido han iniciado numerosas actividades en aspectos como fomento de la capacidad, gestión de los asuntos públicos, energía renovable, diversidad biológica y gestión de los recursos marinos, bajo la coordinación del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, con el apoyo de donantes regionales. Con todo, convendría que pudieran disponer de otras fuentes de financiación, para ampliar su red de asociados.

55. El Foro de las Islas del Pacífico apoya plenamente el proyecto de reforma de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, para que pueda ayudar mejor en la aplicación de los acuerdos y planes convenidos por la comunidad internacional en el tema del desarrollo sostenible.

56. *La Sra. Zubčević (Croacia), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.*

57. **El Sr. Isakov** (Federación de Rusia) dice que en la etapa actual de la cooperación internacional en favor del desarrollo sostenible, es necesario centrar los esfuerzos prioritariamente en la aplicación exhaustiva y sistemática de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, teniendo debidamente en cuenta las características específicas e intereses de todos los países. El 11º periodo de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dio un importante impulso a esos esfuerzos. En la actualidad convendría velar por que la Comisión funcione correctamente en el nuevo marco que se ha definido para su labor, en particular, adoptando a la mayor brevedad las decisiones necesarias sobre el mandato de su Mesa

y la acreditación de las organizaciones no gubernamentales en el 12º periodo de sesiones de la Comisión. Es indudable que, en ese sentido, sería oportuno basarse en el procedimiento actualmente en vigor en las Naciones Unidas, y velar además por que las organizaciones que se acreditaron en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, pero a las que todavía no se ha concedido el carácter de entidad consultiva del Consejo Económico y Social, tengan la posibilidad de participar activamente en los trabajos de la Comisión.

58. La Federación de Rusia estima que uno de los principales objetivos de las asociaciones establecidas en el marco de la acción en favor del desarrollo sostenible debe ser aprovechar mejor los mecanismos de financiación tradicionales o innovadores, para ampliar la base de recursos, en particular, intensificando la colaboración con el sector privado. Como todos los asociados, ya sean gobiernos, organizaciones internacionales, empresas y organizaciones gubernamentales, deben asumir una responsabilidad en la aplicación de las conclusiones de la Cumbre de Johannesburgo, convendría que la Secretaría de las Naciones Unidas estudie la posibilidad de organizar un diálogo óptimo entre los representantes de la sociedad civil.

59. El balance de la aplicación del Programa de Acción de Barbados promovería considerablemente la aplicación de las conclusiones de la Cumbre. La Federación de Rusia estima que, para examinar las cuestiones vinculadas con el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, convendría tomar como referencia los parámetros definidos por la Cumbre Mundial, el vigésimo segundo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el 11º periodo de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Además, su delegación asigna gran importancia a los preparativos y la celebración del Decenio de las Naciones Unidas de la educación para el Desarrollo Sostenible, y está segura que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, que ha comenzado a ejecutar su plan de acción multianual, intensificará su trabajo.

60. Con referencia a la salud pública, aspecto importante del desarrollo sostenible, el orador recuerda que su país ha adoptado una iniciativa tendente a reforzar el sistema internacional de vigilancia epidemiológica, a fin de prevenir y combatir las enfermedades infecciosas peligrosas, como el VIH/SIDA, la tuberculosis, y el paludismo o el síndrome respiratorio agudo y grave.

61. La Federación de Rusia celebra los progresos alcanzados gracias a la cooperación internacional en las cuestiones relativas al agua y los resultados del Foro Internacional sobre el Agua Dulce, celebrado del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2003 en Dushambé. Apoya la iniciativa del Tayikistán, por la cual se insta a las Naciones Unidas a que proclamen el periodo 2005 a 2015 Decenio Internacional del Agua para la Vida, y se suma a los patrocinadores del correspondiente proyecto de resolución.
62. Rusia está asimismo satisfecha de los resultados de la Reunión Internacional de Expertos acerca del Marco de programas de 10 años sobre producción y consumo sostenibles, celebrada en junio de 2003, en Marrakech, que constituye un primer paso importante en la elaboración del programa marco decenal para la cooperación internacional en ese tema.
63. Pese a las persistentes dificultades económicas, Rusia sigue intensificando los esfuerzos que consagra a la promoción del desarrollo sostenible. Trata sistemáticamente de integrar los factores ecológicos y sociales en su estrategia nacional de desarrollo. En 2003, se adhirió plenamente la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. Tiene el propósito de contribuir activamente a promover la cooperación internacional en el marco de este convenio, y prestar su apoyo para la solución de los problemas prioritarios vinculados con la degradación de la tierra y la desertificación, por ejemplo, prestando servicios de expertos en diverso ámbitos, entre ellos la vigilancia espacial, o ayudando a formar especialistas originarios de los países en desarrollo.
64. **El Sr. Balarezo** (Perú), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que la erradicación de la pobreza, la modificación de las modalidades de producción y consumo insostenibles y la ordenación y protección de los recursos naturales, que son todos objetivos primordiales del desarrollo sostenible, deben seguir ocupando un lugar destacado en las preocupaciones de los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones e instituciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil.
65. Los países en desarrollo necesitan, para alcanzar estos objetivos, la cooperación y el apoyo de los países desarrollados en términos de transferencia de recursos financieros, fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos y cooperación tecnológica y científica.
66. Para establecer un sistema económico internacional estable, predecible y democrático, propicio al desarrollo sostenible, es necesario facilitar el acceso de los países en desarrollo a los mercados, eliminar las restricciones arancelarias y no arancelarias y suprimir la política de subvenciones que utilizan los países desarrollados y que distorsiona el comercio internacional.
67. El Grupo de Río estima que, para poder desempeñar plenamente su función de árbitro del desarrollo sostenible, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería establecer mecanismos que le permitan verificar en qué medida los Estados han cumplido sus compromisos. En ese sentido, la reorganización de su programa de trabajo en ciclos de aplicación de dos años y la adopción de directrices para mejorar la coordinación entre su labor y la de las secretarías de los convenios en materia de protección del medio ambiente, son medidas oportunas.
68. Durante su periodo de sesiones de examen, la Comisión deberá estudiar el informe de evaluación del Secretario General, al que el Grupo de Río asigna mucha importancia. Ese informe, en cada tema que se examine del programa de trabajo de la Comisión, deberá poner de manifiesto la correlación entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente. La Comisión deberá asimismo estudiar los informes de los países, que pueden aportar una contribución sumamente útil en la evaluación de la ejecución del programa 21. Por otra parte, el Grupo de Río asigna gran importancia al realce de la función de los mecanismos regionales en las actividades de ejecución, así como la integración de sus contribuciones en los debates de la Comisión sobre cuestiones de política general. Pregunta si los recursos que se han liberado gracias a la eliminación de la estructura del Comité de la Energía y los Recursos Naturales podrían servir para apoyar la participación de los representantes de países en desarrollo en las actividades regionales preparatorias de la Comisión.
69. Consciente de su responsabilidad en materia de desarrollo sostenible, el Grupo de Río está resuelto a prestar su apoyo a la labor de la Comisión y a participar activamente en las deliberaciones durante el Foro Mundial sobre el Agua Dulce.
70. **El Sr. Liu Hongyang** (China) indica que se debería reforzar la cooperación internacional en favor del

desarrollo sostenible, en el marco del respeto mutuo, la igualdad y los beneficios recíprocos. Todos deben respetar los principios de Río, y en particular el principio de las “responsabilidades comunes pero diferenciadas”. En la búsqueda del desarrollo sostenible, se deben tener en cuenta todos los factores humanos, económicos y sociales, ya que la erradicación de la pobreza no puede dissociarse del desarrollo económico y social ni de la protección del medio ambiente.

71. China estima que incumbe a los países desarrollados la responsabilidad de dar a los países en desarrollo los medios de ejecución de los que carecen, mediante la asistencia para el desarrollo, la transferencia de tecnología, la apertura de los mercados, la supresión de los obstáculos comerciales y la reducción o condonación de la deuda externa.

72. China reconoce la función esencial de las Naciones Unidas en la búsqueda del desarrollo sostenible, y celebra que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible haya decidido organizar su labor en ciclos de dos años, para poder analizar mejor los problemas vinculados con el desarrollo sostenible e integrar las medidas adoptadas en los planos subregional y regional en la acción que emprenda la Organización en el plano mundial.

73. Durante estos últimos diez años, los pequeños Estados insulares en desarrollo elaboraron estrategias nacionales para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, reforzaron su legislación sobre el medio ambiente y las instituciones encargadas de su protección, e intensificaron la cooperación mutua.

74. Sin embargo, aún falta mucho para alcanzar los objetivos enunciados en el Programa de Acción de Barbados, pues debido a la mundialización, los pequeños Estados insulares hacen frente a nuevas dificultades. China espera que la próxima conferencia de examen de la aplicación del Programa de Acción pueda poner de manifiesto una sólida voluntad de actuar y superar todos los obstáculos.

75. China tiene el propósito de seguir elaborando y aplicando estrategias que conjuguen el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, y manteniendo el diálogo y la cooperación con los demás países, con miras al desarrollo sostenible.

76. **El Sr. Qamar** (Pakistán) dice que su país apoya la declaración de Marruecos, en nombre del Grupo de los 77 y China, y señala que la evolución de la econo-

mía mundial ha acabado por superar los principios que inspiran el Programa 21. La mundialización ha ensanchando la brecha económica y puesto de manifiesto la correlación entre el comercio y las finanzas, la tecnología y el desarrollo sostenible. La concentración de la riqueza en manos de los más pudientes ha relegado a un creciente número de personas a una situación precaria, con la amenaza del hambre. Los productos de primera necesidad, la educación básica, el agua potable, los servicios de saneamiento, siguen siendo inaccesibles para la población de los países en desarrollo. La pobreza es siempre un flagelo que se agrava. El futuro del planeta está más que nunca en peligro, sus recursos naturales se agotan incesantemente, se siguen utilizando modalidades de producción y consumo que son insostenibles, y las emisiones nocivas continúan causando perjuicios en el clima. Pese a los numerosos objetivos y marcos de acción definidos durante las conferencias sobre el desarrollo sostenible, una gran parte de los compromisos asumidos no se han cumplido, en particular, en lo que respecta a la asistencia financiera, la transferencia de tecnología y el fomento de capacidad.

77. Para invertir la tendencia, es necesario en primer lugar luchar contra la pobreza y resolver numerosos problemas que derivan de ella, es decir, dar a todos acceso a la enseñanza, la atención básica de salud, el agua y los servicios de saneamiento, el derecho a una vivienda y el derecho a vivir en un medio ambiente limpio. Por otra parte, si se desea preservar los recursos naturales, se deberían revisar las modalidades insostenibles de consumo y producción que aparecieron con la mundialización. Convendría determinar nuevos medios de financiación para ayudar a los países en desarrollo a encauzarse en la vía del desarrollo sostenible. La reducción de la deuda externa de los países en desarrollo debería ser un instrumento para favorecer su desarrollo social y su lucha contra la pobreza. Es preciso que los países en desarrollo tengan acceso a los mercados, para participar en el comercio mundial, y por su parte los países desarrollados deben revisar su política de subvenciones a la producción y a la exportación, que aplican en menoscabo de los agricultores de los países pobres.

78. Pakistán, que está empeñado en la aplicación del Programa 21, ha promulgado una ley sobre la protección del medio ambiente y ha establecido numerosas instituciones encargadas de problemas ecológicos. Con el objeto de elevar el nivel de vida de sus habitantes y

mejorar el entorno en que viven, el Gobierno ha incluido la lucha contra la contaminación, el abastecimiento de agua, la gestión de los desechos y la ordenación de los ecosistemas, entre los temas primordiales de su plan de acción para la protección del medio ambiente, al que se han asociado la administración pública, la sociedad civil y el sector privado.

79. Con todo, para perseverar en la búsqueda del crecimiento económico y el desarrollo sostenible, el Pakistán y los demás países en desarrollo necesitan el apoyo internacional, en el plano técnico y financiero.

80. **El Sr. Koojul** (Mauricio) hablando en nombre de los países miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, dice que su delegación coincide con la declaración de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China. Recuerda que, durante la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y posteriormente en Barbados, la comunidad internacional había reconocido que los pequeños Estados insulares en desarrollo constituyen un caso particular. Se había logrado forjar un consenso sobre la noción de que, para esos países, la consecución de un desarrollo sostenible era una necesidad imperiosa habida cuenta de las dificultades específicas que se les plantean. Sin embargo, esas dificultades son también los principales obstáculos que se oponen a su desarrollo. Al mismo tiempo que esos países reconocen que les incumbe crear las condiciones propicias a un desarrollo sostenible, comprueban, al igual que la comunidad internacional, que dependen de una asistencia exterior. Ahora bien, no ha habido un mejoramiento sensible en el volumen o la calidad de asistencia que se les prestó durante los diez últimos años. Desde 1990, el importe de la AOD ha disminuido de más del 50%, según las cifras de la OCDE.

81. Los países de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares consideran que los preparativos de la reunión internacional dedicada al examen decenal de la aplicación del Programa de Acción de Barbados ofrece una excelente oportunidad para corregir la situación y movilizar un nuevo apoyo internacional en favor de su desarrollo sostenible. Esos países participan activamente en tales preparativos. En primer lugar, celebran actualmente consultas en el plano nacional, en cuyo marco han pedido a los miembros de la Alianza que hagan un balance crítico de sus actividades y logros. Estas consultas están en gran parte finalizadas, y se han elaborado informes de evaluación nacionales. Además, la Alianza ha organizado una serie de reuniones regiona-

les que han destacado los problemas vinculados con la vulnerabilidad, la seguridad y la capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los problemas económicos específicos que se plantean a algunos de ellos, por ejemplo, en relación con la liberalización del comercio, la pérdida de privilegios para la comercialización de productos primarios y la disminución de la industria del turismo, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, para citar sólo algunos.

82. La Alianza solicita asimismo la opinión de los expertos de sus diferentes regiones. Tiene el propósito de difundir los informes y estudios de casos que se hayan elaborado en el marco de ese proceso, antes de la celebración de la reunión preparatoria interregional prevista en enero de 2004 en las Bahamas, y ha de contribuir a fijar la posición de esos países para el periodo de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

83. En lo que respecta a la reunión internacional propiamente dicha, la Alianza coincide con la opinión del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en que es necesario limitar el número de cuestiones incluidas en el programa, pero también considera indispensable abordar problemáticas nuevas que constituyen motivo de preocupación importante para esos países, en particular el VIH/SIDA, la droga, la delincuencia transnacional y la seguridad del comercio. Con respecto al texto que se publicará al concluirse la reunión, la Alianza desearía que se aprobara una declaración política en que se reafirmen los compromisos en favor del desarrollo sostenible y un programa de acción pragmático, con plazos y medios de ejecución precisos.

84. El examen decenal de la aplicación del Programa de Acción de Barbados debería dar algunas indicaciones claras sobre las posibles vías para materializar los compromisos asumidos con anterioridad y definir nuevos compromisos con miras a la consecución integral de los objetivos enunciados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Sería necesario asimismo que se sitúe a las energías renovables en el centro de los debates, cuando se vislumbre un enfoque más global para el Protocolo de Kyoto.

85. Cada vez que ha necesitado apoyo internacional, la Alianza siempre ha recurrido a los organismos de las Naciones Unidas. Habida cuenta del gran número de programas y dispositivos establecidos por los diversos

organismos, reitera su invitación en favor de una coordinación de los esfuerzos, en aras de la eficacia. Por otro parte, dado que la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales deberá asumir nuevas responsabilidades como parte de los preparativos y actividades de seguimiento de la reunión internacional, toma nota con sorpresa y lamenta que no se hayan puesto en práctica dos resoluciones de la Asamblea General, en las que se recomendaba el fortalecimiento de esa Dependencia.

86. Para concluir, la alianza exhorta a la comunidad internacional a que apoye la participación plena y eficaz de los pequeños países insulares en desarrollo en el examen del Programa de Acción de Barbados, que aporten contribuciones generosas al Fondo de Contribuciones Voluntarias y velen por que todas las partes interesadas envíen representantes de rango elevado a la reunión.

87. **La Sra. Villalobos** (Venezuela) dice que su país se asocia a la declaración de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China, y la de Perú en nombre del Grupo de Río. Venezuela estima que es preciso intensificar la cooperación internacional para alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible y superar los problemas vinculados a la mundialización, la propagación de las epidemias, la degradación del medio ambiente y la pobreza.

88. El Programa de acción multianual aprobado por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, permite avanzar en ese sentido, dado que la selección de los temas prioritarios de cada uno de esos ciclos de aplicación, de dos años, pone de manifiesto la correlación entre el desarrollo social, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente, y refleja una decidida voluntad política.

89. Reconociendo los esfuerzos hechos por la Comisión para concretar los objetivos fijados en Johannesburgo mediante la adopción de un nuevo método de trabajo, Venezuela hace un llamamiento a todos los países para que respeten los compromisos asumidos. Es importante establecer mecanismos de ejecución, acompañados de un espíritu de cooperación, apoyo financiero y voluntad política.

90. Venezuela subraya que el desarrollo sostenible incumbe tanto a las regiones como a los países, y estima necesario fortalecer la capacidad de los países para que puedan asumir su propio desarrollo sostenible.

91. **El Sr. Al-Haddad** (Yemen) observa que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible marcó el inicio de un trabajo colectivo para la consecución de una serie de objetivos precisos, acompañados de plazos rigurosos. Ahora bien, a juicio de la delegación del Yemen, los asociados para el desarrollo no han respetado esos calendarios, ya sea en la prestación de los recursos necesarios como la transferencia de tecnologías inocuas para el medio ambiente. De hecho, apenas si se ha llegado al umbral mínimo en el cumplimiento de los compromisos contraídos en Johannesburgo. Con todo, aún es posible una acción concertada, a condición de que exista la voluntad política de alcanzar los objetivos comunes, y que cada uno asuma su propia responsabilidad.

92. El Yemen acoge favorablemente los resultados del 11º periodo de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que han aclarado considerablemente los métodos y el programa del trabajo futuro de la Comisión. Celebra la perspectiva de participar en el próximo periodo de sesiones, en el que se evaluarán los progresos hechos en la ejecución del Programa 21 y la ejecución del Plan de Aplicación de Johannesburgo.

93. Consciente de la necesidad de proteger el medio ambiente y llevar a la práctica el compromiso de liberar a las generaciones futuras de la amenaza de vivir en un planeta irreversiblemente degradado por las actividades humanas y sin suficientes recursos, el Yemen asigna especial atención a la protección de su propio medio ambiente, en el plano gubernamental o a través de las organizaciones no gubernamentales. Ha establecido un Comité para la protección del medio ambiente, que incluye todos los componentes de la sociedad civil, las asociaciones profesionales, los jóvenes, las mujeres, los círculos intelectuales y académicos. Conviene citar asimismo los programas de desarrollo sostenible establecidos en los ámbitos del agua, la salud y los asentamientos humanos, así como el minucioso estudio de las modalidades de consumo que perjudican el medio ambiente.

94. El Yemen apoya las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General que se examina (A/58/210). Considera que la comunidad internacional debe reactivar la dinámica y el impulso en el seguimiento de la ejecución del Plan de Aplicación de Johannesburgo, insistiendo en la importancia del respecto a los compromisos asumidos y del estudio prospectivo de los obstáculos que se oponen a esta ejecución. Es preciso igualmente desarrollar todas las formas de cooperación y de coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones inter-

gubernamentales. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es una instancia importante para evaluar los progresos alcanzados. Por consiguiente, se deben desplegar más esfuerzos para mejorar el trabajo que ha llevado a cabo, facilitando el intercambio de datos extraídos de la experiencia, en particular, en lo que respecta al examen de las políticas y las grandes orientaciones.

95. Los peligros que acechan al planeta incitan a asignar mayor atención a la educación y la sensibilización acerca del desarrollo sostenible. Así pues, es necesario trabajar de concierto para asegurar el éxito del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

96. Entre la Conferencia de Río y la Cumbre de Johannesburgo, se celebraron muchas reuniones bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La comunidad internacional, los componentes de la sociedad civil y las empresas lograron forjar una visión común para la humanidad y su bienestar y prosperidad, pero las palabras y las declaraciones de por sí solas no serán suficientes para materializar esta visión. Es necesario también una acción constante, decidida y con imaginación, para llevar a cabo lo que se ha acordado, a fin de que la humanidad pueda realmente alcanzar la prosperidad y la seguridad.

97. **El Sr. Berti** (Cuba) dice que su país apoya la declaración de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China, y observa que los países en desarrollo, que reciben una asistencia para el desarrollo muy por debajo de la cifra acordada, y que están sumidos por la carga de la deuda externa, tienen muchos problemas para encauzarse en la vía del desarrollo sostenible. En el mercado mundial, su posición frente a los países desarrollados no es en pie de igualdad. El espectro de la pobreza no cesa de expandirse, y ello se agrava con la degradación de la tierra y la desertificación.

98. Pese al bloqueo económico comercial que se le impone desde hace 40 años, Cuba ha optado resueltamente por la vía del desarrollo sostenible, y a ese efecto ha elaborado estrategias de energía fundadas en la utilización de energía solar e hidroeléctrica y otras formas de energía renovables, y planes para recuperación de las principales cuencas hidrográficas y zonas forestales.

99. Para la consecución del objetivo del desarrollo sostenible, Cuba estima que se debe garantizar a los países en desarrollo el acceso a recursos nuevos y estables sobre bases favorables, se les debe condonar su

deuda externa, los países desarrollados deben cumplir su compromiso de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la ayuda oficial al desarrollo, se debe reconocer plenamente el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas en la degradación del medio ambiente, los países desarrollados deben garantizar la transferencia de tecnologías necesarias para la preservación del medio ambiente, y a su vez los países en desarrollo deben tener acceso a los mercados y recibir un trato especial, así como la seguridad de que sus exportaciones no estén sujetas a las fluctuaciones del mercado.

100. **El Sr. Nzusi** (Kenya) señala que, si bien se ha avanzado en algunos ámbitos, el balance general de los logros en materia de conservación y gestión de los recursos naturales mundiales sigue siendo poco satisfactorio. La tarea esencial definida por la comunidad internacional en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible es: reflejar en actos los compromisos acordados y los objetivos establecidos. Para ello, será necesario modificar radicalmente las prácticas; todos los actores deberán centrar sus programas y reajustar sus calendarios y métodos de trabajo.

101. Kenya agradece los esfuerzos para integrar a África en la economía mundial y proteger su medio ambiente. Desea manifestar su voluntad de apoyar todas las iniciativas en favor del desarrollo sostenible de ese continente. A juicio de su delegación, el hecho de que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible haya adoptado ciclos de aplicación de dos años orientados a la acción ha de contribuir considerablemente a mejorar la ejecución del Programa 21 y del Plan de Aplicación de Johannesburgo. Si no se adoptan las medidas necesarias, muchos obstáculos seguirán entorpeciendo la consecución del desarrollo sostenible, entre ellos, las actuales políticas macroeconómicas, las modalidades no sostenibles de producción y consumo, las prácticas inadecuadas en la gestión de los recursos naturales, la pobreza, la falta de medios financieros, las guerras y conmociones civiles y los desastres naturales. Es necesario hacer mayor hincapié en la adopción de políticas que integren los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible en el apoyo a la consecución de los objetivos de la Cumbre de Johannesburgo.

102. Kenya asigna gran importancia a la ejecución del Programa 21 y los textos resultantes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, así como la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. En los últimos años, ha iniciado reformas políticas, ju-

rídicas e institucionales a esos efectos. Se ha promulgado una ley que establece un marco institucional para la ordenación del medio ambiente. En la misma se afirma que cada ciudadano tiene el derecho de vivir en un medio ambiente limpio y sano, e impone a todas las personas que vivan en Kenya la obligación de preservar y mejorar el medio ambiente.

103. La movilización de recursos financieros sigue siendo una condición indispensable para garantizar la consecución del desarrollo sostenible para todos, erradicando la pobreza, mejorando las condiciones y el nivel de vida de las poblaciones y protegiendo el medio ambiente. Es necesario hacer un esfuerzo sostenido para ayudar a los países de África a crear las condiciones que favorezcan las inversiones extranjeras directas en el ámbito de la infraestructura, entre otras cosas. La creación del Fondo Mundial de Solidaridad, el fortalecimiento de la participación de los grupos principales y las iniciativas tendentes a desarrollar las asociaciones siguen siendo pasos que permiten avanzar.

104. Kenya insta a los fondos y programas de las Naciones Unidas, las comisiones económicas regionales, los organismos especializados, las instituciones financieras internacionales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las organizaciones internacionales a que presten mayor apoyo a los programas de los países centrados en el fomento de la capacidad, incluso en el marco del Programa Capacidad 2015, del PNUD, y las actividades pertinentes del PNUMA.

105. Es necesario adoptar medidas complementarias para desarrollar los mecanismos de asociación que alienten las transferencias de tecnología, la utilización de tecnologías inocuas para el clima y el desarrollo sostenible, en general, haciendo hincapié en la labor de investigación colectiva y la concesión de donaciones para reforzar la instituciones que trabajan sobre técnicas al servicio del desarrollo. Sin embargo, Kenya desea recordar que las asociaciones no son un sucedáneo de los compromisos contraídos en el plano intergubernamental, sino que desempeñan una función complementaria. Indica que se deben establecer mecanismos bien definidos de promoción y control para esas asociaciones.

106. **El Sr. Leslie** (Belice), hablando en nombre de los 14 Estados Miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) señala que en el marco de los preparativos del examen decenal de la ejecución del Programa de Acción de Barbados, los miembros de la CARICOM

y otros países del Caribe se reunieron en octubre de 2003 en Trinidad y Tabago para evaluar sus logros, así como las dificultades y nuevos problemas que se les plantean en su búsqueda de un desarrollo sostenible. Reafirmaron su determinación a hacer lo necesario para que el núcleo de sus aspiraciones en ese contexto siga siendo mejorar la calidad de vida de sus poblaciones. Por ese motivo, continuarán exhortando a la comunidad internacional a que establezca un mejor equilibrio entre los tres componentes del desarrollo sostenible, es decir, los componentes económico, social y ecológico.

107. En su calidad de pequeños Estados insulares en desarrollo, los países del Caribe insistirán siempre en que el desarrollo sostenible está vinculado de forma indisoluble a la protección y preservación del medio ambiente. Estos países han invertido considerablemente en la protección de sus ecosistemas. El aumento del número de sitios protegidos constituye un ejemplo de los excelentes resultados obtenidos. Sin embargo, la degradación del hábitat sigue siendo motivo de preocupación y muestra que esas medidas deben completarse con otras iniciativas.

108. Los efectos del cambio climático y el aumento del nivel del mar siguen generando gran inquietud. Los pequeños Estados insulares en desarrollo sólo son responsables de una pequeña parte de la contaminación, pero en cambio son sumamente vulnerables a ella. Así pues, los países de la CARICOM siguen exhortando a los miembros de la comunidad internacional a que ratifiquen el Protocolo de Kyoto, cumplan sus compromisos y aumenten su asistencia a los pequeños países vulnerables, para ayudarlos a adaptarse mejor a las consecuencias del cambio climático y el aumento del nivel del mar. Por su parte, esos países elaboran estrategias para reforzar su capacidad de adaptación y administrar mejor los riesgos a que están expuestos, y desean colaborar con la comunidad internacional en diversas cuestiones, por ejemplo, las relativas a la concertación de alianzas estratégicas para superar las restricciones propias de su tamaño, el fomento de capacidad, la elaboración de estrategias competitivas, la diversificación, la reducción de la dependencia de las importaciones de energía, la utilización de las tecnologías de la información, la educación, etc.

109. Los países del Caribe son conscientes de que es necesario coordinar los esfuerzos, y siguen estableciendo mecanismos de coordinación adecuados en los planos nacional y regional. También saben que el desa-



rrollo sostenible exige la participación de todas las partes interesadas en los planos nacional, regional, y mundial. En las instancias nacional y regional, procuran obtener una mayor participación del público en la adopción de decisiones a través de amplias consultas y una buena representación de las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones comunitarias en los órganos competentes. En el plano internacional, siguen exhortando a sus asociados a que cumplan los compromisos contraídos en las Conferencias de Río y de Barbados y a que los reafirmen en la Cumbre del Milenio y las Conferencias de Monterrey y de Johannesburgo, en materia de lucha contra la pobreza y protección del medio ambiente.

*Se levanta la sesión a la 13.10 horas.*